

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE MARZO DE 2013**

En Cartagena, siendo las diez horas del día cinco de marzo de dos mil trece, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D<sup>a</sup>. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

### **ALCALDESA-PRESIDENTA**

Excm. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Álvarez  
(Partido Popular)

### **CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN**

#### **PARTIDO POPULAR**

Iltmo. Sr. Nicolás Ángel Bernal  
Iltma. Sra. María Rosario Montero Rodríguez  
Iltmo. Sr. Antonio Calderón Rodríguez  
Iltmo. Sr. Joaquín Segado Martínez  
D. Francisco José Espejo García  
D<sup>a</sup> María Fátima Suanzes Caamaño  
D. José Cabezos Navarro  
D<sup>a</sup> Florentina García Vargas  
D. Mariano García Asensio  
D. Diego Ortega Madrid  
D<sup>a</sup> Josefa Maroto Gómez  
D<sup>a</sup> María Josefa Roca Gutiérrez  
D<sup>a</sup> Ruth María Collado González  
D. Juan José Martínez Hernández  
D. Alonso Gómez López  
D. Isaías Camarzana Blaya  
D<sup>a</sup> Carolina Beatriz Palazón Gómez  
D<sup>a</sup> Clara Heredia Mercader

#### **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna  
D. Julio Nieto Noguera  
D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández  
D. Juan Pedro Torralba Villada  
D. César Delgado Carrillo

#### **IZQUIERDA UNIDA-VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA**

D. Cayetano Jaime Moltó  
D<sup>a</sup> María Rosa Mateo Pena

#### **GRUPO MIXTO**

D. José López Martínez

#### **INTERVENTOR MUNICIPAL**

D. Juan Ángel Ferrer Martínez

#### **SECRETARIA GENERAL**

## DEL PLENO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inés Castillo Monreal

### ORDEN DEL DÍA

Se abre la sesión por la **Señora Alcaldesa-Presidenta, Doña Pilar Barreiro**, para el único punto del Orden del Día que es el siguiente:

“Los abajo firmantes, Concejales de los Grupos Municipales del PSOE e IU-Verdes, SOLICITAN, de acuerdo con el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, la **CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO SOBRE EL ANTEPROYECTO DE Ley PARA LA RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

Bajo el señuelo de la necesaria reducción de sueldos de alcaldes y concejales y la reducción del número de concejales en nuestro país, el Gobierno de la Nación ha abordado a través de la redacción del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local una profunda, regresiva e interventora modificación de las competencias, autonomía y posibilidades del ejercicio democrático de las corporaciones locales en nuestro país.

La pretendida modificación de la Ley de Bases de Régimen Local y de Grandes Ciudades, pese a estar prevista en la agenda del Consejo de Ministros, no ha logrado su aprobación dado que se ha producido una fuerte resistencia por parte de la representación institucional de la Federación de Municipios y Provincias, de la que son ausentes completamente las corporaciones locales. Parece evidente que, atendiendo a la propia exposición de motivos, la concepción del Estado, que no es otra cosa que la composición de todas las administraciones públicas y en particular la de ámbito local, conociera, debatiese y propusiese los alcances que la mencionada reforma legal  hubiese de contener, dado que el contenido de la mencionada norma limita y compromete la acción municipal y el marco de servicios que presta a la ciudadanía.

No podemos aceptar una imposición normativa sin que el Ayuntamiento de Cartagena valore nada al respecto, máxime atendiendo a las iniciales

intenciones que mueven la redacción legislativa propuesta, absolutamente dependiente de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, con una disposición de exigencia legal al recorte brutal de prestación de servicios que hoy ofrecen los ayuntamientos.

Igualmente, no podemos admitir que bajo el enunciado de acabar con las duplicidades se oculte la existencia de una práctica eficiente y ordenada en el marco hasta ahora seguido, cual ha sido el que sobre una misma competencia la administración central legisle la normativa básica y condicione su financiación a las comunidades autónomas que han de hacer el desarrollo normativo y la financiación para que los entes locales, más cercanos al ciudadano, finalmente las ejecuten. Esta práctica, hoy visible en multitud de servicios municipales correría el serio riesgo de desaparecer.

Así, la promoción y rehabilitación de suelo, la asistencia social especializada y la que tiene que ver con la promoción y reinserción social, las limpiezas de playas, los modos de transporte diferentes al urbano (taxis, marítimo-turístico, etc.), la gestión de las infraestructuras turísticas, la conservación de caminos y vías rurales, la gestión del patrimonio histórico-artístico, la participación en la gestión primaria de la salud, las políticas de igualdad para inmigrantes, mujeres, etc., el derecho a la participación en la programación de la enseñanza y la cooperación municipal en la creación, construcción y sostenimientos de centros docentes, la participación en órganos de gestión en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, la gestión de vivienda pública, etc., desaparecerían de las actuales competencias municipales.

En interrogante quedarían servicios que hoy se prestan como los de la Universidad Popular, Educación de Adultos, mantenimiento y limpieza de centros educativos, escuelas públicas infantiles municipales de 0 a 3 años, Agencia de Desarrollo Local y Empleo y todos sus programas formativos y de orientación, las políticas de servicios sociales de carácter especializado que se prestan, todas las políticas sociales vinculadas a la mujer, violencia de género, inclusión de inmigrantes u orientación sexual.

Igualmente se produce un serio endurecimiento en relación a la continuidad o creación de empresas públicas municipales, fundaciones, consorcios y otras figuras de gestión de intereses públicos.

El contenido del hasta ahora barajado anteproyecto de Ley pretende reducir el campo de actuación y la propia dimensión del sector público local,

condiciona las competencias facultativas a rigurosos controles de sostenimiento financiero y se desliza hacia la liquidación del principio de subsidiaridad que ha guiado y ampliado en las últimas décadas la posibilidad de cercanía y prestación de los servicios a los ciudadanos.

Sin embargo, lo que ansiábamos las corporaciones locales, que era una reforma que introdujese un substancial cambio en el modelo de financiación local y su suficiencia, no ha sido abordado más allá de los condicionantes imposibles.

En consecuencia, el impacto y alcance de dicha reforma no puede darse de modo sobrevenido y sin ningún tipo de debate y capacidad de propuesta del Ayuntamiento de Cartagena, aunque se vehicule a través de la Federación de Municipios y Provincias. El Gobierno municipal, que por decisión de la alcaldesa de Cartagena, ha sufrido una reciente reforma al objeto de asignar una competencia en la persona del señor Cabezos, ha perdido la oportunidad, dejando clara su voluntad de no abrir un espacio de debate con los grupos de la oposición para tratar dicho asunto.

Por todo ello proponemos al Pleno la siguiente propuesta de RESOLUCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda reunir con carácter de urgencia y en el número de reuniones necesario a la Junta de Portavoces para tratar de modo monográfico la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local y de Grandes Ciudades a través de la Ley de Modernización y Sostenibilidad de la Administración Local, al objeto de trasladar al pleno de la Corporación propuestas de modificación del texto barajado por el Gobierno de la Nación.

Cartagena, 15 de febrero de 2013”

Interviene por el **Grupo Socialista D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta. Buenos días.

Empezamos este Pleno Extraordinario poniendo encima de la mesa, desde nuestro punto de vista, un Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en definitiva: una reforma de la Administración Local, que cierto es, que veníamos reclamando desde hacía mucho tiempo si nos remitimos a las publicaciones de la Federación de Municipios -yo me he podido remitir hasta antes del dos mil siete, incluso

en dos mil cinco,- en las que ya habían artículos que hablaban de la necesidad de una reforma de la Administración Local, y de la financiación de la Administración Local.

Todos somos conscientes de que era necesario por determinados aspectos: porque había duplicidad de competencias, porque había competencias impropias, porque habían competencias que estábamos prestando los Ayuntamientos, o hay competencias que estamos prestando los Ayuntamientos, y no recibimos la financiación suficiente.

En algunos medios incluso el Partido Popular ha alegado que por qué no lo hicimos nosotros, ¿por qué no lo hizo el Partido Socialista durante sus dos mandatos de gobierno? Bueno yo... me gustaría que quedara constancia de que sí, intentó; sí se intentó, puesto que nosotros pensamos que una reforma de este calado requiere del consenso o del mayor acuerdo posible entre los Partidos Políticos. Se llegaron a presentar dos textos en aquella época de gobierno socialista: el primero, fue rechazado por el Partido Popular porque era necesario acompañarlo de una reforma de la financiación local, -cosa que en este anteproyecto, que traen, no viene tampoco recogido pero ahora, sí es posible presentarlo de modo separado- y el segundo, se rechazó porque “estaban muy próximas las elecciones municipales y no era el momento”, palabras textuales de los dirigentes del Partido Popular, en aquél momento, en el Congreso.

Frente a esa idea, que defendemos desde el Partido Socialista, de que estas reformas de calado que afectan directamente a lo municipal, que estas reformas que van a cambiar la estructura de los Ayuntamientos - afectándole posiblemente más a los pequeños Ayuntamientos, pero afectando también a los grandes municipios,- nosotros pensamos que esto debería de haberse conseguido con el máximo consenso; sin embargo, parece ser, que no hay posibilidad de acuerdo cuando una de las partes no quiere y, finalmente, el Partido Popular ha presentado, única y exclusivamente con sus votos, esta propuesta de reforma de la Administración que ahora entra a trámite parlamentario.

Sorprende que cuando los propios ciudadanos dicen que los españoles valoran la Administración Local como la más rápida y la más eficaz -datos de agosto de dos mil doce, la última publicación de la FEM- pues, cuando nos encontramos con que la Administración Local ya está referenciada como una de las más eficaces, el objetivo básico de esta reforma vuelve a ser: eficiencia, estabilidad, sostenibilidad financiera... pero, sobre todo,

garantizar el control financiero y presupuestario, y favorecer la iniciativa económica privada evitando intervenciones administrativas desproporcionadas. Esta frase puede conllevar muchos aspectos o deja la puerta abierta a muchos aspectos, -no es mía, viene directamente en el anteproyecto- deja la puerta abierta a muchas posible situaciones que, desde luego, pueden cambiar el concepto del Ayuntamiento que hasta ahora tienen los ciudadanos. Nosotros pensamos que esta reforma no es buena, no va a beneficiar a los ciudadanos por varias cosas: creemos que van a tener menos servicios: esta reforma deja la puerta abierta a que desaparezcan servicios que anteriormente prestaban los Ayuntamientos - como el apoyo a personas dependiente, becas de comedor escolar, entre otros- sin que esto signifique que otras administraciones recojan estos servicios. Además, en todo momento la reforma antepone la rentabilidad económica a la rentabilidad social de los servicios públicos, dice textualmente: “todos aquellos servicios que no sean rentables, se suprimirán”; lógicamente saldrán más perjudicados los pueblos pequeños donde los servicios son más caros pero, independientemente, también nos podría afectar a las grandes ciudades. Serán unos servicios más caros -lo acabo de leer textualmente, en la primera página de la exposición de motivos del anteproyecto de Ley- se abre la puerta a la privatización de servicios públicos, y cuando se abre la puerta a la privatización, se abre la puerta a que se encarezcan los servicios; lógicamente, esos servicios los pagará el ciudadano, por lo tanto, estamos hablando de un posible encarecimiento de los servicios públicos para los ciudadanos. En todo momento habla de que las tasas y los precios deben de cubrir el coste real que supone prestar ese servicio: yo me personé en los últimos expedientes de modificación de Tasas y Precios Públicos, y había informes económicos que hablaban de que para llegar al coste real del servicio había que incrementar la tasa o el precio público, entre un cien y un trescientos por ciento, en algunos casos. Por lo tanto, si somos escrupulosos con el cumplimiento de esta Ley, nos está diciendo que tendremos que encarecer algunos servicios entre un cien y un trescientos por ciento.

Nosotros creemos que esta reforma que plantea el Partido Popular en solitario, -tal y como viene recogida en este anteproyecto,- no es beneficiosa para los ciudadanos: van a ver encarecerse sus servicios, se abre la puerta a una posible privatización: servicios que prestaba directamente el Ayuntamiento, como administración más cercana al ciudadano, desaparecen; otros de estos servicios los pasará a prestar la Comunidad Autónoma. Por cierto, una Comunidad Autónoma que en el caso de Cartagena tiene mucho más déficit, tiene mucha más deuda y

estamos viendo como año tras año nos recortan la financiación a los Ayuntamientos, y nos recortan la financiación a cualquier proyecto o iniciativa que tenía con el Ayuntamiento, prueba de ello, lo tenemos ahí: en el último Presupuesto de la Comunidad Autónoma, el recorte en Servicios Sociales llegaba casi a los setecientos mil euros de lo que destinaba, en Políticas Básicas de Servicios Sociales, la Comunidad Autónoma el año anterior.

Sorprendentemente, cuando los ciudadanos dicen que son los Ayuntamientos los más eficaces y los más rápidos; cuando las cuentas dicen -y están ahí, encima de la mesa,- que el déficit de la aportación que los Ayuntamientos hacen a la deuda pública, es escasamente de un cuatro coma uno por ciento, mientras que las Comunidades Autónomas sobrepasan el diecisiete por ciento, pues, nos encontramos que la reforma que llevábamos tanto tiempo esperando, y que se esperaba que fuese la siguiente descentralización hacia la Administración Local, es todo lo contrario: no solamente aleja los servicios de la gestión municipal sino que los vuelca sobre una de las administraciones públicas que aporta mayor déficit al cómputo global de la deuda de las administraciones públicas. Perdonen que les diga, pero esto no tiene demasiado sentido. Creemos que además es un ataque a la autonomía y a la democracia en los Ayuntamientos.

Se ha hablado de la posibilidad, incluso lo recoge en la legislación, que Ayuntamientos de menos de veinte mil habitantes desaparezcan, desaparezcan de hecho: es decir, se queden básicamente con el nombre porque no tengan capacidad ni para gestionar, ni para prestar servicios. Desaparecen las mancomunidades de servicios, -que aquí ya se han ido eliminando: la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Mar Menor, se eliminó, distintas mancomunidades en las que participaba el Ayuntamiento se han ido eliminando- bueno, aquí podemos seguir funcionando; pero hay pequeños municipios que necesitan de esas mancomunidades, necesitan de mancomunar servicios para poder dar servicios a mejor precio y mejor calidad. Son situaciones que lejos de apostar por el municipalismo, lejos de referenciar la Administración Local como la más cercana y la más eficaz al ciudadano, que es lo que los ciudadanos piensan, pues hacen todo lo contrario: eliminan ayuntamientos; eliminan competencias de los ayuntamientos; se va todo a coste real, se va todo a encarecer, a que los servicios sean de peor calidad y sean a un mayor precio.

Me gustaría destacar algunos aspectos: sorprende, sorprende que en las cuarenta y seis páginas del texto del anteproyecto, básicamente, el objetivo prioritario es reducir el déficit: ajustar, reducir, recortar... en definitiva ahorrar; bueno, estamos hablando de que el ahorro global que han hecho con esta propuesta de Ley está en torno a los siete mil millones de euros, -creo recordar, no tengo el dato concreto aquí,- sí, siete mil millones es lo que dice el Gobierno que se pretende ahorrar. Se ha vendido con una situación, desde nuestro punto de vista, un poco demagógica y que, lamentablemente, tiene muy buena repercusión en la calle, “se va a reducir, se va a recortar la Administración, se va a reducir el gasto en cargos públicos...” pues, mire usted, tan sólo el dos por ciento de esos siete mil millones es una reducción en cargos públicos; todo lo demás es una reducción en servicios, es una reducción en empleo público y es una reducción que, incluso como hemos dicho, conllevará un mayor gasto para los ciudadanos y una menor prestación de servicios por parte de los Ayuntamientos. Hay estudios que evalúan en doscientos cincuenta mil puestos de trabajo los que se puede perder, con esta reforma, en Administraciones Locales. Por tanto, no venos que esto sea lo que estábamos esperando, no vemos que esto de respuesta a lo que desde la Federación de Municipios se llevaba pidiendo desde hacia muchísimo tiempo: que era la siguiente descentralización hacia los Ayuntamientos, sino todo lo contrario.

Creemos que se puede hacer de otra manera, creemos que estamos en el momento de hacerlo de otra manera, -puesto que se ha abierto el trámite parlamentario- y, por eso pedíamos este Pleno extraordinario: para que fuese el Ayuntamiento de Cartagena el que también fijara posicionamientos e hiciera aportaciones para mejorar este anteproyecto de Ley; y lo hiciera de una manera conjunta, de una manera objetiva, con representación de todos los Partidos Políticos presentes en esta Corporación.

Me gustaría decir dos aspectos bastante puntuales que cuanto menos me sorprenden: habla de la eliminación de convenios a uno de enero de dos mil catorce, habla de eliminación de todos aquellos convenios que las Comunidades Autónomas tuvieran con las Entidades Locales y que, de alguna manera, supusieran la financiación por parte de las Comunidades Autónomas de determinados servicios o determinadas competencias; me gustaría saber en el Ayuntamiento de Cartagena ¿nos afecta? ¿qué convenios se van a quedar en el aire a partir del uno de enero de dos mil catorce? Nos habla de las políticas de Sanidad y Educación que progresivamente se van a ir devolviendo a la Comunidad Autónoma: el



mantenimiento de los colegios, el mantenimiento de los consultorios... en los próximos cinco años, a un ritmo de un veinte por ciento anual; y habla de que en el primer año se hará un estudio y una evaluación a coste “estándar”. Coste estándar significa “al coste en la situación óptima” y, normalmente, está muy alejado del coste real, por lo tanto a los ciudadanos sí les pedimos el coste real para financiar los servicios pero, a la Comunidad Autónoma, para fijar cuánto dinero va a seguir invirtiendo en el mantenimiento de las políticas de educación pública, en las políticas de sanidad en nuestro municipio, no le vamos a pedir el coste real: le vamos a pedir el coste estándar que, como digo -y lo podremos ver un año después de que se apruebe este anteproyecto de Ley, si no se modifica,- como veremos estará muy alejado del coste real. Son situaciones puntuales, que lejos de que parezca que a las grandes ciudades esta Ley no nos va a cambiar absolutamente nada, pues, sorprendentemente creo que quedan en el aire, y deben de explicarse claramente, para que los ciudadanos sepamos a lo que nos vamos a atener en el futuro.

Por eso, nuestro planteamiento inicial no era exigir al Gobierno, instar al Gobierno a que retirara esta propuesta ni mucho más: estamos de acuerdo en que hay que modernizar los Ayuntamientos, en que hay que cambiar la Administración Local, pero hagamoslo como veníamos exigiéndolo, no lo hagamos ahora única y exclusivamente con un objetivo económico, y no un objetivo de dar servicios a los ciudadanos. Por eso lo que pedimos es que nos constituyamos la Junta de Portavoces, se dediquen las sesiones necesarias, se evalúe con los técnicos, y se elaboren propuestas alternativas, que podamos elevar, no desde los Partidos Políticos, sino también como Corporación desde este Ayuntamiento, o bien a través de la Federación, o bien a través de todos los Grupo Políticos. Esa es la iniciativa no es otra, no queremos que ustedes le digan a su Gobierno que retire esta Ley, solamente creemos que es necesario modificarla, y modificarla con unos criterios desde el conocimiento absoluto de lo que es la Administración Local, como es el caso del Ayuntamiento de Cartagena.

Gracias, Señora Presidenta.

Interviene por el **Grupo Izquierda Unida-Verdes D. Cayetano Jaime Moltó**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta.

Hemos conocido diferentes borradores de pretensión de modificar la Ley de Bases de Régimen Local, borradores que han ido alterándose en el tiempo, hasta el punto de elementos sustanciales que hemos conocido en lo que finalmente aprobó el Consejo de Ministros, el pasado día quince de febrero, que pretende denominarse como “de racionalización y modernización de las Administraciones Locales”. Yo creo que si alguna virtud tiene que tener la norma más importante por la que se desenvuelven los Ayuntamientos en España y en cualquier país, si alguna virtud tiene que tener es la de vocación de permanencia, es decir: que una Norma tan importante tiene que persistir a cambios de gobiernos de distinta ideología, de distinta interpretación de la gestión pública. La idea que teníamos desde Izquierda Unida era, -máxime cuando se produce la reordenación del Gobierno Local, en el que se le asigna al señor Cabezas la responsabilidad de este asunto,- el que entre la prioridades de su agenda iba entrar el convocar urgentemente a los Portavoces de la oposición, para que un debate de tanto calado político como tiene la reforma de esta Ley, tuviese un componente de acuerdo, de consenso que trasladar a través de la Señora Alcaldesa, y a través de la propia Federación de Municipios y Provincias de la Región de Murcia, al interlocutor, al alcalde de Santander, para su gestión con el Gobierno. Me consta que el señor De la Serna ha intercedido y a logrado cambiar algunas cosas; pero hay elementos que yo creo que expresan a las claras la duda cuando la afirmación de que lo que se ha propuesto no tiene vocación de permanencia, es decir, será una modificación legal, que va a tropezar con cuestiones muy importantes, cuestiones de constitucionalidad, -recordemos que hay dos Comunidades Autónomas: Cataluña y Andalucía, que en sus recientes reformas de Estatutos de Autonomías tienen asignadas las competencias exclusivas en materia de Administración Local,- va a haber cuestiones importantes que soslayar en el plano meramente judicial, y resistencias de carácter político en la aplicación y, también, social en la contestación puntual, que el tiempo dirá, en el caso de aplicarse, se produzca por parte de los propios funcionarios de las administraciones locales.

Miren, la justificación ha sido muy sencilla: poco menos que aquí los Concejales y los Alcaldes ganaban mucho, después se ha visto que no es así, que salvo algunos casos puntuales de grandes ciudades de España; en particular nuestro municipio no tiene que mover una coma, incluso está alejado de los topes que se proponen en la Ley; segundo, había muchos municipios en España, yo simplemente doy el dato: en España tenemos ocho mil ciento dieciséis municipios, cuando en Francia hay treinta y seis mil municipios; y otro era que tenemos mucha deuda en los

Ayuntamientos. Tenemos mucha deuda porque ejercemos muchas competencias impropias y, sin embargo, hay que decir que el total de la deuda pública española, los ayuntamientos representan tan sólo el cuatro coma cinco por ciento, y que el cuarenta por ciento de ese cuatro coma cinco por ciento, lo aglutinan diez ciudades de más de doscientos cincuenta mil habitantes de población. Claro, las competencias impropias, las competencias impropias son un esquema asumido y saludable en relación a la ciudadanía porque hemos compartido competencias. Efectivamente, la administración central que no gestiona la Sanidad en España sin embargo hace legislación básica y coordina y cohesiona el sistema; la administración autonómica desarrolla normativamente esas mismas competencias y las financia y, en muchos casos, los ayuntamientos prestan los servicios al ciudadano directamente porque es la administración más cercana al ciudadano, lógicamente con la necesaria financiación que acompaña a esa ejecución. Era un esquema que yo creo que no tiene ningún defecto, si acaso las imperfecciones de la no financiación que se ha venido devengando con el tiempo, por incumplimiento de otros, pero no de castigo al procedimiento y al sistema.

Quiero también advertir de una situación y es que: al final lo que se pretende arreglar, se convierte en una liquidación de la autoorganización municipal y de la autonomía municipal.

La imposición también de los principios de estabilidad presupuestaria, -en fin, esto que ha supuesto la modificación del artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Española, dándole prioridad absoluta al déficit y a la deuda frente a cualquier otro tipo de consideración, que ustedes saben bien que muchísima gente en este país no está de acuerdo y algunas fuerzas políticas tampoco estamos de acuerdo con ese planteamiento,- sin embargo, va jalonando todos y cada uno de los artículos, la inspiración de que aquí ese tiene que ser el principio a seguir. Miren, creo que hay cuestiones que hay que poner encima de la mesa, yo me he molestado en coger el Presupuesto municipal y ver aquellas competencias que esta Ley dice que no podemos gestionar- lógicamente: somos una administración con un plan de ajuste, que está tratado en el próximo texto legal,- y se nos dice que para que podamos prestar estas competencias tienen que estar financiadas por parte de la Comunidad Autónoma; yo me he puesto a mirar una a una las competencias que van eliminando, y la aplicación que podrían tener en nuestro municipio, me salen que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que tiene ante si el reto de presentar próximamente un plan de ajuste por otros doscientos cincuenta millones de euros en los próximos

días o semanas, -salvo que el Señor Valcárcel se declare insumiso que parece que hoy estamos viendo al Señor Valcárcel de insumiso- pero tiene que saber que tendría que hacer frente la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que las cosas sigan igual, veintinueve millones trescientos veintidós mil ochocientos cincuenta y cinco euros; esto tiene que ver con Servicios Sociales, que estamos prestando; tiene que ver con la Seguridad que no ha cumplido, que debería cumplir, compromisos de seguridad con las brigadas de seguridad que no ha cumplido; tiene que ver con la financiación ordinaria que le compete a la Comunidad Autónoma y que no está ejerciendo; tiene que ver con la financiación inversora en Barrios y Diputaciones; tiene que ver lo que es gestión de Patrimonio Histórico; tiene que ver con todo lo que es Educación: las doce Escuelas Infantiles de cero a tres años, la UNED, la subvención que estamos dando a la UNED, la Universidad Popular; tiene que ver con los Centros en las etapas obligatorias de mantenimiento, conserjes, limpieza, etc... -gastos que estamos asumiendo-; tiene que ver con la limpiezas de playas, tiene que ver con Protección Civil; tiene que ver con todas las políticas de igualdad, comedores escolares, empleo, formación, orientación, iniciación. He sacado las cantidades, aquí hay tres millones setecientos ochenta y un mil euros en el Instituto Municipal de Servicios del Litoral; hay ciento diecinueve mil euros en el Consorcio de la Manga; hay tres millones y medio a Consorcios que nos dicen que no podemos mantener porque se han de revisar las relaciones en relación a los Entes instrumentales de la Administración Local, en toda su formulación jurídica posible; estamos hablando de gastos no ya de promoción o de información turística sino de gestión turística -y aquí hay dinero que empleamos también en gestión de carácter turístico,- estamos hablando de promoción económica en el municipio, no se dice nada de que podamos hacer promoción económica entre las competencias que se citan; tampoco se habla nada en relación a los doscientos cuarenta y ocho mil euros, que prestamos en materia de Protección Civil, ni los quinientos setenta y cuatro mil del programa de educación complementaria y talleres de la Universidad Popular; sobre las Escuelas Infantiles, los ciento setenta y nueve mil euros de Vista Alegre, los ciento cuarenta y un mil de la administración de Escuelas Infantiles, los cuatrocientos cincuenta y siete mil euros de la Escuela Bambi; todas sumadas: las campañas de Absentismo Escolar y Consejos Escolares; los siete coma seis millones de mantenimiento y conservación de custodia de Colegios Públicos, todas las cantidades ¿Ustedes creen realmente que la Comunidad Autónoma va a asumir, en las circunstancias que está, estos veintinueve millones trescientos veintidós mil euros, que depara su continuidad? Yo, sinceramente, creo que debiera hacerlo, pero no va a

hacerlo. Ante eso la disyuntiva es que obligatoriamente, porque la Ley así lo exige, dejarán de prestarse: si no los financia la Comunidad Autónoma - la Ley nos dice que no podemos seguir prestándola con un plan de ajuste- y aquí hay doscientos treinta y cuatro funcionarios directamente afectados, me he ido a la plantilla del Ayuntamiento de Cartagena en todos y cada uno de los programas que he citado anteriormente: doscientos treinta y cuatro funcionarios afectados. Hace mención, también esta Ley, a los instrumentos que tiene la propia Administración Pública para ajustarse, porque aquí hay posibilidad de expedientes de regulación de empleo, también los hay.

Miren, yo creo que ese escenario no nos gusta a nadie, no nos debiera de gustar; y no quiero tampoco hacer un pre-juicio de posicionamiento de lo que debiera opinar este Ayuntamiento, lo que sí creo es que este Gobierno Local, que ha decidido reformar su organización, legítimamente, para que haya una persona al frente de estos cambios, aproveche la oportunidad para constituir en la propia Junta de Portavoces un grupo de trabajo, que pueda dar coherencia al trabajo que realice el propio Gobierno Local con los técnicos, en relación a lo que se formula por parte del Gobierno de la Nación. Sabemos que hay un trámite abierto, tiene que ir al Consejo de Estado y después tendrá que volver al propio Parlamento de la Nación, pasar por el Senado, es decir, hay un plazo que yo creo que no será inferior a un año, que nos permite tranquilamente trabajar este tema; pero no puede ser que se haga una reforma de la Ley más importante que afecta a los ayuntamientos sin la opinión de los representantes de los ciudadanos en los ayuntamientos. La propuesta que hacemos creo que es sensata y prudente, es decir: sentemonos en la Junta de Portavoces a valorar, estudiar y conformar una opinión fundada y razonable en relación a esa reforma; traslademos finalmente esa propuesta, que aborde la Junta de Portavoces, a este Pleno para darle curso a través de la Federación de Municipios y Provincias, y para que llegue, lógicamente, a su debate al conocimiento público de quienes tienen la potestad de aprobarla, que no es otro que el Congreso de los Diputados.

Creo que no estamos pidiendo nada del otro mundo, estamos pidiendo algo que creo que en derecho nos corresponde: El tutelaje ya está bien; Tenemos derecho a opinar sobre aquello que rige nuestra forma de actuación todos los días; y es razonable que no solamente lo hagan los gobiernos sino que también todos los representantes de la ciudadanía, que están en los ayuntamientos, se interesen y tengan la posibilidad de participar en la conformación de ese Texto legal.

En esa idea es la presentación de la propuesta que hemos hecho, y en esa idea esperamos de la comprensión y generosidad del Grupo Municipal Popular para hacer algo bueno, no a la oposición, sino al conjunto de la ciudadanía de Cartagena. Nada más.

Interviene el **Portavoz del Grupo Mixto-Movimiento Ciudadano, D. José López Martínez**, diciendo:

Buenos días a todos. Gracias Señora Presidente.

Cuando por parte de los dos Partidos de la oposición se me invitó a solicitar este Pleno dije que sí, no podía asumir el texto expositivo por el que se solicitaba pero, cómo no utilizar la palabra, que es lo único que nos queda a los ciudadanos no alineados, para exponer lo que realmente nos parece este Proyecto. Si consigo que al menos un ciudadano vea la realidad del mismo daré por bien empleadas las horas de tristeza que provoca el pasar leyendo este anteproyecto, desde el convencimiento de que el mismo no va a resolver los problemas económicos de nuestras administraciones, y que están arrastrando a millones de españoles a situaciones de desempleo, de pérdidas de vivienda, de pérdida de dignidad de presente y de futuro. El problema económico que nuestras administraciones presentan no es más que uno de los problemas que orbitan alrededor del gran problema español, el gran problema español: nosotros, la clase política, los que hemos llevado durante treinta años de democracia a este Estado a la situación en la que se encuentra. Hoy ya es el segundo de los problemas en las encuestas, pronto será el primero de ellos, porque cada vez es más difícil tapar la picaresca con la que los Políticos de todas las administraciones se han movido en estos años de democracia, poniendo desde el poder cortafuegos a la Justicia y adecuando las Leyes con puertas de salida, para que el fraude de Ley sea casi imposible de condenar. Hoy podremos observar en este Pleno como los miembros del gobierno, -que cuando en Madrid estaba el Señor Zapatero, había un gobierno socialista,- se oponían a cuantos recortes de la Administración pudieran venir... hoy nos venderán este proyecto como la panacea y les digo que no, que este proyecto no es la panacea de nada, no es ni siquiera la purga del tío Benito. También veremos como los que antes tachaban las transferencias de competencias como impropias y en muchos casos sin dotación presupuestaria, hoy lamentarán que se vacíen de contenido algunas Concejalías como Mujer, Trabajo, Educación o Sanidad, pero no se preocupen los titulares de las respectivas Concejalías, según este

anteproyecto de Ley, Cartagena queda aún muy por debajo de los recortes de la nueva Ley y, aún sin competencias, tendrán cargo y sueldo.

Que no se asuste pues el ciudadano si mañana lee en cualquiera de los medios de comunicación titulares como “Cartagena cumple con creces la Ley de Racionalización de la Administración Local” o “los sueldos de los Concejales del Consistorio cartagenero muy por debajo de lo que permite la nueva Ley”, corresponderán a la verdad aunque sea una verdad absolutamente fea y demencial. Este proyecto es tan descafeinado que ni el mismo Presidente Rajoy se cree lo que está haciendo su Ministro de Hacienda, ya que aunque desaparezcan muchos ayuntamientos pequeños, donde la mayor parte de sus concejales no cobran sueldos, este anteproyecto de Ley que debatimos en este Pleno, a nuestro entender, ni adelgaza la Administración ni va a garantizar la sostenibilidad económica y social de nuestro país y, por descontado, no va a evitar tantas duplicidades que hay entre administraciones. Todo ello por un acto de cobardía al intentar llegar a un acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias que, por cierto, también debe estar en manos del Partido Popular.

El Señor Rajoy ha decidido aflojar para no quitar cargos, para tener contentos a los estómagos agradecidos que deba de tener, por lo que pueda padecer mañana. Ya en un año de política del Señor Rajoy ya sabemos, es el estilo Rajoy: meter la cabeza debajo de las alas.

Nos dicen que esta Ley viene a solucionar el problema de racionalización y la sostenibilidad de la Administración Local, cuando hace sólo un año se adjuntó la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para seguir estando hoy igual que hace un año. Ahora abundamos en la supuesta sostenibilidad mediante la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, que persigue, -según reza,- garantizar el principio de estabilidad presupuestaria vinculando, a todas las Administraciones Públicas en su consecución, reforzar el compromiso de España con la Unión Europea y, al mismo tiempo, garantizar la sostenibilidad económica y social de nuestro país. Ahora, ahora quieren hacer esto, cuando durante treinta años se ha legislado para no cumplir lo fundamental de una Carta Magna que es, en el caso de la nuestra, el artículo 14, esa que dice que todos los españoles son iguales ante la Ley: pues miren ustedes, treinta y tantos años después no son iguales, son unos más iguales que otros como estamos viendo.

Por otro lado, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha tenido tantos cambios en artículos adicionales y se han adjuntado tantas Leyes como que desde su aplicación en el BOE se han reformado setenta y siete artículos, diez disposiciones adicionales y se han anexionado más de trece Leyes y un Decreto; sólo queda de esa Ley el título. Desde Movimiento Ciudadano creemos que será bueno que alguien que no esté a las ordenes del gobernante local de turno nos inspeccione y nos fiscalice pero, claro, eso ya estaba articulado en la Ley 7/1985, que dice en su Capítulo dos: “Disposiciones Comunes a los Funcionarios de Carrera”, artículo 92, apartado 3, “son funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones Locales, cuya responsabilidad administrativa este reservada a Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional: a) la de la Secretaría, comprensiva de la fe y asesoramiento legal preceptivo; b) el control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación; estos dos ámbitos son absolutamente necesarios para no haber perdido la sostenibilidad que hoy hemos perdido.

Desde Movimiento Ciudadano, respetando al máximo a las personas que hoy ostentan estos cargos y sus responsabilidades, nos preguntamos al igual que en las últimas fechas lo ha hecho el Colegio de Interventores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante alegaciones presentadas al Presupuesto y, ¿como no? desestimadas ¿por qué no tenemos a funcionarios de habilitación estatal en los puestos que dice la Ley? ¿Vamos a seguir estando en la excepcionalidad de por vida para ciertos cargos de nuestro Ayuntamiento? No me conteste la pregunta es retórica, y ya sabemos la respuesta.

Artículo 93, de la misma Ley, uno: “Las retribuciones básicas de los funcionarios locales tendrán la misma estructura e idéntica cuantía que las establecidas con carácter general para toda la función pública. Dos: Las retribuciones complementarias se atenderán, asimismo, a la misma estructura y criterios de valoración objetiva de las del resto de funcionarios públicos. Su cuantía global será fijada en el Pleno de la Corporación dentro de los límites máximos y mínimos que se señalen por el Estado.”

Desde Movimiento Ciudadano nos preguntamos: ¿Hasta cuánto ciertos complementos salariales dictados al albur del gobernante de turno pueden suponer el cincuenta por ciento más del sueldo líquido a percibir? porque siendo así tenemos presos a los funcionarios. Hemos tenido, mediante un fraude de Ley, unas atribuciones en esta materia que nos han llevado a



remediar un problema causado por nosotros mismos, con otro problema mayor; en aras de la paz social o de la justicia, no, en aras de darles pan a cambio de hacerse los tontos y al final los números se vuelven rojos como los que tenemos ahora, esperemos que no se vuelvan rojos como la sangre. Miren el ejemplo de la evolución del gasto frente a las inversiones desde el dos mil siete al dos mil doce y recordemos el contexto de esa evolución, y díganme si necesitamos o no necesitamos una Ley como la actual, como la que nos pretende o aún más restrictiva. Evolución de gasto en el Capítulo uno, gastos de personal dos mil siete-dos mil doce...

Interviene **la Señora Alcaldesa** diciendo:

Señor López lleva usted ya diez minutos.

**Señor López:** Cronometrando a mis vecinos de bancada llevo todavía menos que ellos, Señora Alcaldesa.

**La Señora Alcaldesa:** No, la señora Rives ha estado diez minutos, el señor Jaime ha estado quince minutos y hemos de tener en cuenta que son ellos los que han pedido el Pleno, pero bueno, yo se lo advierto, vaya terminando.

Continúa **el señor López** diciendo:

Una evolución del gasto de dos mil siete a dos mil doce, que se ha aumentado en el Capítulo uno en veintiséis millones de euros: es decir, no mucho más personal porque no hay mucho más personal contratado, sí mejoras de sueldo y mayores silencios. Este aumento del gasto no se ha correspondido con el aumento de la inversión, porque la inversión se redujo, se redujo en ese mismo periodo dos mil siete-dos mil doce en casi doce millones de euros ¡cómo más personal y menos faena! pues así es; no es más personal, es más sueldo para menos faena. Todo esto acompañado con una subida en la carga impositiva de casi diez millones de impuestos en el año dos mil doce en comparación con la del año dos mil siete, más a lomos de los ciudadanos que aún quedan produciendo.

¿Por qué les cuento esto? les cuento esto para traer los polvos que nos llevan a los lodos actuales y muy fácil, un artículo de un diario cartagenero del Jueves veintidos de febrero de dos mil siete: “Colapso de tráfico por la caravana municipal” para que nos pongamos en el contexto, “cientos de conductores quedan bloqueados por la mañana en Alfonso XIII y la

Autovía del centro, por las manifestación en coche de los funcionarios del Ayuntamiento, los funcionarios llevan varias semanas de protestas porque reclaman una subida salarial de quinientos euros”, -se habían vuelto locos quinientos euros de golpe, casi nada,- algo que el Ayuntamiento considera inasumible, el Equipo de Gobierno les ofrece doscientos setenta euros en los próximos tres años, el señor Cabezos se acordará de esto. Bueno, pues ¿qué produjo esta locura en los funcionarios que de pronto se levantan un día y dicen: queremos cobrar quinientos euros más? Pues que desde el gobierno de la Señora Barreiro se había incrementado el sueldo al Grupo A, a esos que en muchos casos tendrían que tener Habilitación Estatal, y no lo están los considerados de primera división, le habían aumentado el sueldo en seiscientos euros al mes y, es humano que si tienes la misma habilitación que los primeros, el resto de los funcionarios exigieran retribuciones o prebendas idénticas. Los Concejales no perdieron la ocasión y también incrementaron su sueldo, que como vemos la dignidad del cargo está ligada siempre a la dignidad del sueldo.

Así podríamos seguir avanzando de qué polvos nos han traído estos lodos pero lo dejamos que la Señora Alcaldesa tiene prisa. Ahora bien, cómo dejar en manos de...

**Interviene la Señora Alcaldesa:**

Señor López yo no tengo ninguna prisa pero me atengo a los acuerdos de la Junta de Portavoces, que para eso están. Usted no ha solicitado este Pleno, primero; segundo, no se está ciñendo a la cuestión; tercero, se ha pasado del tiempo y por lo tanto debe respetar a sus compañeros que han pedido el Pleno, entiendo yo, y se deben llevar a efecto los acuerdos de Junta de Portavoces que para eso está, insisto. Prisa no tengo ninguna pero, desde luego, interés en escucharle tampoco.

**El señor López:**

No se ha acotado el tiempo, usted posiblemente no, seguro, no lo ha tenido ahora ni lo va a tener nunca. A usted le interesan otras cosas pero a lo mejor a la ciudadanía de Cartagena....

**La Señora Alcaldesa:**

¡Acabe usted ya que ya se ha pasado del tiempo!, no le tengo que decir más.

**El señor López:**

Si es usted tan amable, la escucho a usted bien sin necesidad de que alce la voz, yo la escucho muy bien sin necesidad de que alce usted la voz.

**La Señora Alcaldesa:**

Termine ya.

**El señor López:**

Terminaré cuando termine o cuando usted me quite la palabra.

**La Señora Alcaldesa:**

Pues me va obligar a quitarle la palabra.

Continúa el **señor López:**

Ahora bien, cómo dejar en manos de una Comunidad Autónoma uniprovincial, provinciana, retrograda y centralista el bienestar...

**La Señora Alcaldesa:**

Señor López ha terminado su tiempo. Muchísimas gracias.

**Señor López:**

Gracias a usted siempre. Es usted adalid de la democracia.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Empleo y Deportes, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Con todo el respeto del mundo como diría el Conde de Romanones “que tropa”, y decía lo de “que tropa” no por lo del señor López, -que no es excusable y no voy a entrar en detalles de su comportamiento- sino porque ustedes no están diciendo la verdad. Señor Moltó, no es cierto, si la

Comunidad no lo asume el Estado nos manda el dinero con cargo a sus retenciones.

Vamos a empezar por el hecho en sí del Pleno que nos convocan ustedes, creo que se han precipitado al pedir este Pleno, se equivocan de procedimiento, ustedes, los solicitantes de esta convocatoria extraordinaria pertenecen a dos formaciones políticas: Partido Socialista e Izquierda Unida, con representación en el Congreso de los Diputados, el lugar donde se va a discutir y aprobar este anteproyecto de Ley. Ustedes, en vez de utilizar a los representantes de sus Partidos en el Congreso, para que cambien aquello que no les gusta del anteproyecto de Ley, pretenden que lo haga el Pleno de Ayuntamiento de Cartagena, y creo que se han equivocado de camino porque no tenemos, y eso lo saben ustedes, ni tenemos potestad ni competencias para hacerlo. Les decía que se han precipitado a la hora de pedir este Pleno porque cuando aún no había concluido el Consejo de Ministros, en el que se aprobó el anteproyecto, ustedes ya estaban presentando esta convocatoria de Pleno extraordinario, con lo cual les daba igual lo que dijera o no dijera el borrador de este anteproyecto. Lo hicieron sin conocer el contenido de lo aprobado por el Gobierno; pero es que esta Norma, cuyas líneas generales se han conocido estos días, ni tan siquiera -como se ha dicho ahora,- ha entrado en el Congreso de los Diputados para su debate. Vamos a discutir en este Pleno sobre un Texto que no ha recibido aún el Dictamen del Consejo de Estado y, por tanto, no ha llegado al lugar donde debe discutirse y donde se debe trabajar en él; y no sólo eso quieren que todos los Ayuntamientos de España hagan Plenos como este ¿Para que sirve la Federación de Municipios? Para hacer ocho mil, para eliminar ocho mil Comisiones y ocho mil debates, para eso se creó la Federación de Municipios, en la que tienen representación tanto el Partido Socialista como Izquierda Unida.

Miren, esta es una reforma necesaria, aparcada desde hace muchos años y en la que todos debemos implicarnos, todos los Partidos Políticos, para intentar conseguir el mayor grado de acuerdo posible. El texto presentado para modernizar los Ayuntamientos es un buen punto de partida: hace más de treinta años que se aprobó la Ley de Bases de Régimen Local, ha tenido modificaciones, el Partido Socialista durante los años que gobernó prometió la reforma pero no se atrevió y no se atrevió por miedo a los nacionalistas y el borrador se rechazó porque no llevaba la financiación y ustedes le tienen miedo a los nacionalistas. Tuvieron ustedes ocho años para demostrar, con hechos, que la reforma de la Administración Local era una de sus prioridades y no hicieron absolutamente nada, por cobardía. El

Gobierno del Partido Popular, recién cumplido un año en el marco del ejercicio, ha presentado este anteproyecto de Ley, que desde nuestro punto de vista es valiente, es ambicioso y está concebido bajo los principios de eficacia, transparencia, ahorro y calidad; como decía principios de eficacia con una definición de competencias, con mayor control de gasto para adaptar la Administración Local a los principios del equilibrio presupuestario. Son principios de transparencia, se hace un avance a la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública; sí, ahorro, ¿por qué no? más de siete mil millones de dos mil trece a dos mil quince y de calidad. Pero de lo que aquí hablamos hoy, y habrá que seguir hablando en los sitios que tienen competencias es de eso, de competencias, de competencias propias e impropias y dotar a aquellas para la financiación adecuada o, por el contrario, que se devuelva a la que corresponda su prestación, de eso estamos hablando hoy.

El anteproyecto aprobado el quince de febrero, es una oportunidad histórica para que los representantes políticos nos pongamos de acuerdo en definir un nuevo modelo municipal. Debemos aprovecharnos de la experiencia para corregir aquello que no funciona y con una perspectiva de futuro atender las exigencias de la sociedad.

Como decía al PSOE le faltó valentía, valentía para enfrentarse a los nacionalistas, esa fue la única razón: poner orden en la financiación de las Administraciones supone sobre todo separar bien las competencias de Comunidades y Ayuntamientos y, esas cosas gustan poco a los nacionalistas. Pero sí, nosotros sí hemos emprendido esta reforma esencial, ha hecho el Gobierno una propuesta que viene a recoger las peticiones que durante décadas hemos hecho desde los Ayuntamientos de todos los colores políticos: ustedes, el PSOE e Izquierda Unida, también han pedido estas reformas. Como decía es sólo un anteproyecto, un documento con un camino por delante en el Parlamento, pero ustedes, el Partido Socialista, ha tardado en oponerse, ha tardado tan poco que ha rechazado la Ley antes incluso de que se aprobase.

Hablando de competencias impropias, datos que decía el señor Cayetano, estoy hablando del Ayuntamiento de Cartagena para no ceñirnos en un debate a nivel nacional. En Sanidad destacan cinco partidas importantes: la de cementerios, desratización, plagas, laboratorio municipal, CATAD y limpieza en los Consultorios, en total suman: un millón ciento setenta y nueve mil euros; de esa cantidad doscientos veinte mil euros se destinan a la limpieza de Consultorios, Educación, el presupuestos total es de doce

millones seiscientos mil euros, destacando el gasto de limpieza y mantenimiento de colegios, incluyendo el dinero que se paga a Conserjes Escolares, que corre por cuenta del Ayuntamiento, asciende a siete millones seiscientos mil euros, es decir, la mitad del presupuesto de la Concejalía de Educación, se destina a gastos que deben corresponder a otras Administraciones, ese compromiso económico merma que este Ayuntamiento pueda colaborar en los Centros en otras actividades, y ¿ustedes están en contra de eso? es que seguramente, pensarán que no van a gobernar nunca, sino no se opondrían. Ustedes buscan este debate para desgastar al Gobierno exclusivamente, no se creen lo que están diciendo.

Por tanto, este Gobierno entiende que la propuesta de la reforma supone ahondar en el necesario ajuste del actual dinosaurio público. La burbuja administrativa afecta a todos los niveles públicos y hay acabar con ella, de arriba a abajo, y este debe ser un objetivo prioritario de todas las fuerzas políticas.

Gracias Señora Presidenta.

#### TURNO DE RÉPLICA.

Interviene por el **Grupo Socialista D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Lamento, lamento que ante una propuesta en la que lo principalmente pedíamos era sentarnos a hablar y trabajar conjuntamente, el Partido Popular salga con estos ataques sin sentido a unas situaciones que, desde nuestro punto de vista, no tienen nada que ver con lo que hemos pedido en este Pleno.

Nosotros les hemos dicho que nos sentemos, que nos sentemos en la Junta de Gobierno a ver cómo va a afectar esta modificación, este anteproyecto de reforma local, al Ayuntamiento de Cartagena, porque nos va a afectar, porque va a afectar a los ciudadanos señor Cabezos. Usted dice que nos equivocamos en tiempo, en forma pero desde luego, quien se equivoca en forma es usted, y quien se equivoca en tiempos es usted porque a usted también lo nombraron, antes de que se aprobara este anteproyecto para poner en funcionamiento la reforma local, por lo tanto, no sé yo quién se anticipó más, pero bueno dejésmolo ahí.

Mire usted, no voy a entrar al debate de si el Partido Socialista presentó o no presentó. El Partido Socialista presentó textos, presentó textos y busco el acuerdo y buscó el consenso, desde luego no con cobardía sino anteponiendo lo que creemos que es necesario y es: buscar el consenso en aquellos temas que pensamos que tienen que ser de Estado, como lo hicimos también proponiéndoles, a ustedes, durante el Gobierno, un pacto por la educación, que ustedes rompieron. Ustedes gobiernan a golpe de Decreto y eso trae consigo problemas, porque ustedes mismos lo han dicho: esto cambia, esto unas veces gobiernan unos otras veces gobiernan otros, esto cambia, afortunadamente; y el problema es que si no se hacen estos cambios que afectan tan esencialmente al funcionamiento de la Administración Local: como es una reforma local, como es una modernización de los Ayuntamientos, como es fijar las competencias municipales, fijar la financiación y cómo compete en cada una de las Administraciones; evitar duplicidades; hablar de los servicios públicos, de qué servicios públicos y a qué coste tienen que prestarse. Si eso no se hace con el consenso lamentablemente esta Ley tendrá poco recorrido, lo que nosotros hacíamos con este Pleno era tender una mano, tender una mano para ponernos a trabajar conjuntamente con ustedes para a través de la Federación, a través de los distintos Partidos, conjuntamente pudiéramos haber llevado algo que mejorara este texto que creemos que es muy mejorable. Lamentablemente encontramos lo que siempre una barrera, un muro, que ustedes les impide ver la realidad de este municipio y de lo que en este caso el Gobierno de la Nación trae para que afecte al funcionamiento del Ayuntamiento de Cartagena. Lamento su cortedad de vista, señor Cabezos. Gracias Señora Presidenta.

Interviene por el **Grupo Izquierda Unida-Verdes D. Cayetano Jaime Moltó**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Yo creo señor Cabezos que no nos hemos precipitado porque, precisamente, conocemos que el Consejo de Ministros aprobó un texto, que remite al Consejo de Estado y que hay un tiempo en el que la obligación de los que aquí estamos no es callar: es conocer, es informar, es tomar opinión, es sugerir... porque hay cosas que, seguro que usted coincide conmigo, que hay que arreglar de este Proyecto de Ley.

Mire, la solución no puede ser que aquello que democráticamente y ustedes han asumido porque yo no les he visto cambio, le voy a poner un ejemplo:

Este Gobierno, -incluso si hemos inaugurado una Escuela infantil hace cuatro días,- tenemos doce Escuelas infantiles de cero/tres años, nadie nos obligaba a tenerlas, de hecho la Administración no las tiene, la Administración competente en materia educativa no las tiene, -la Comunidad Autónoma,- nosotros las tenemos, hemos querido mejorar un servicio, hemos desarrollado nuestra autonomía municipal, porque así se ha querido ¿qué va a pasar? ¿cuál es la solución? ¿cerrarlas? por no hay obligación legal de la Comunidad Autónoma en asumir una etapa que no es obligatoria, ¿Hablamos o no hablamos? Yo creo que con este ejemplo les estoy diciendo que tenemos que sentarnos a hablar, o qué le vamos a decir a los profesores que están trabajando en la etapa cero/tres años, ¿a sembrar inquietud? no, lo que tenemos que sembrar es certeza en base a que nos sentemos a dialogar lo que hay sobre la mesa en este momento.

Miren, si el ahorro previsto de siete mil ciento veintinueve millones de euros, descansa sobre la supresión de servicios a los ciudadanos, no estamos de acuerdo; si ese ahorro de siete mil ciento veintinueve millones de euros de las Corporaciones Locales descansa en otra financiación del Estado o Autonómica para sostener esos servicios, sí estamos de acuerdo. Pero tenemos que hablar, señor Cabezos, y tendrán que hablar los Partidos en Madrid, efectivamente, claro que sí, claro que sí y tendrá que hablar la Federación de Municipios y Provincias, pero es que la Federación de Municipios y Provincias expresa una opinión o una voluntad política que viene de abajo de todos los municipios de este país, lógicamente con la Alcaldesa o el Alcalde correspondiente de cada municipio a través de su región; pero eso no niega el que podamos opinar y participar el resto de los ciudadanos.

Creo que ustedes deberían reflexionar, porque si no se van a encontrar en una soledad indeseable para tener que hacer lo que ustedes no quieren.

Gracias Señora Presidenta.

Interviene **la Señora Alcaldesa-Presidenta**, diciendo:

Señor López quiere intervenir.

Interviene el **Portavoz del Grupo Mixto-Movimiento Ciudadano, D. José López Martínez**, diciendo:

No, me voy a quitar la palabra yo solo, no le voy a dar el gusto.



**Interviene el Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Empleo y Deportes, D. José Cabezos Navarro, diciendo:**

Gracias Señora Presidenta.

Ustedes no han pedido la Junta de Portavoces para ver cómo le afecta a Cartagena: la han pedido para enmendar, desde aquí, una Ley del Estado. Este Partido, el Partido Popular, no está en contra de consensuar y es lo que hemos estado haciendo en el Gobierno de la Nación: se ha estado dialogando con el Partido Socialista con el propósito de alcanzar un acuerdo, pero el Partido Popular se ha encontrado con un Partido Socialista que hoy no es un Partido único y, por tanto, es imposible llegar a un acuerdo con tantas interferencias, interlocutores y sensibilidades dentro de un mismo Partido. Aquí no hay imposición: hay voluntad de acuerdo y no se puede hablar de imponer una Ley que ni tan siquiera ha iniciado el procedimiento de debate. Lo que es una paradoja es que quien desde hace años gestionamos los recursos municipales, sin distinción política ni colores, estamos reclamando financiación para aquellas competencias que no son propias, y cuándo se legisla para atender esa demanda hay un giro esquizofrénico y ustedes se ponen enfrente, eso es lo que no es de recibo.

Yo les invito a reflexionar, pero vamos a hacerlo en el sitio adecuado, que es en la Federación de Municipios y que es en el Congreso de Diputados, Los Ayuntamientos son la Institución de referencia para los ciudadanos, a ellos acuden a solucionar sus problemas porque en muchos casos desconocen a quien compete su solución; y nuestra obligación, como responsables políticos municipales, es trabajar para darles solución, y debemos garantizar que esa solución tenga la financiación necesaria, porque en caso contrario, sino es de competencia municipal, estaremos quitando recursos a otras obligaciones que se sufragan con los impuestos de los ciudadanos.

Creo que las razones por las que ustedes se oponen al proyecto de Ley no son razones: son excusas, y sé muy bien que no se las creen, ustedes dicen cosas que no se sostienen. Aseguran que hará desaparecer servicios en los Ayuntamientos sin que se presten por otra Administración: el anteproyecto de Ley exige y garantiza todo lo contrario, con lo cual están ustedes mintiendo en este Pleno y diciendo lo que no es al ciudadano: en ningún caso desaparecen servicios. Un ejemplo sencillo: los Ayuntamientos

limpian los colegios que son regionales, la Ley dice que esa competencia regional la haga la Comunidad, y si la Comunidad acuerda con el Ayuntamiento qué colegio limpia y a qué precio, sólo en este caso limpiará el Ayuntamiento. Nadie dice que se dejen de limpiar los colegios, la Ley ni dice que se limpie más barato, ni por menos personal, eso se lo están inventando ustedes; no supone, en ningún caso, un recorte en la financiación al Ayuntamiento, en todo caso será lo contrario: si el Ayuntamiento limpia los colegios de la Comunidad será con el dinero de la Comunidad, porque el dinero del Ayuntamiento debe ser, en primer lugar, para cumplir con sus propias obligaciones. Pero este anteproyecto, dice muchas más cosas, dice que si la Administración regional no paga el Ayuntamiento no se lo podrá cobrar de las deudas de la Comunidad, y que la Administración Central podrá retener a la Comunidad el dinero que debe a los Ayuntamientos para garantizar que los Ayuntamientos cobren, y ustedes dicen que es una Ley contra los Ayuntamientos; no es verdad. Eso no significa que el colegio no se limpie, eso significa que el dinero que gastamos en limpiar colegios lo podremos dedicar a cuidar mejor nuestras calles, a la atención inmediata a las personas en situación de exclusión social, porque este anteproyecto de Ley dice que la atención inmediata a las personas en situación o riesgo de exclusión es una competencia de los Ayuntamientos, aunque ustedes no lo digan porque no les interesa.

Para terminar, no quiero perder la esperanza de que este anteproyecto de Ley siga el camino que necesitamos todos y especialmente los Ayuntamientos, que se debata donde tiene que debatirse, que se mejore en lo que tenga que mejorarse y que se ponga en marcha para que los españoles tengamos servicios mejor gestionados y mejor financiados.

Muchas gracias Señora Presidenta.

Sometida a votación la propuesta conjunta, fue RECHAZADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las once horas cuarenta minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.